

---

## **EJERCICIO 2026**

# JUSTIFICANTES DEL GASTO EN UXXI ECONÓMICO: TRATAMIENTO FISCAL DEL IVA

---

*Servicio de Información Contable y Gestión Económica y Financiera*

## Contenido

1.	Introducción al IVA: conceptos clave .....	3
2.	El Suministro Inmediato de Información (S.I.I.) .....	3
3.	Introducción de datos en el justificante.....	4
3.1.	El botón clave: "Asociado a factura" .....	4
3.2.	¿Qué tipo de documento tengo delante? .....	4
3.3.	La importancia de las fechas .....	5
4.	¿Cuánto IVA podemos recuperar? (El porcentaje de deducción).....	6
4.1.	Los dos mundos de la Universidad.....	6
4.2.	¿Qué porcentaje aplicar? .....	6
4.3.	La "Prueba de Exclusividad" (Ojo con los ordenadores) .....	7
4.4.	Regla de oro: El destino manda, no la partida .....	7
5.	Operaciones interiores.....	12
6.	Operaciones intracomunitarias.....	12
7.	Importaciones de bienes.....	15
7.1.	Factura del proveedor.....	15
7.2.	Factura del agente de aduanas. ....	16
8.	Importaciones de servicios.....	19
9.	Canarias, Ceuta y Melilla.....	22
10.	Prestaciones de servicios no sujetas. ....	23
11.	Facturas con CIF que empieza por EU. ....	25
12.	ANEXO: Esquema del tratamiento del IVA en los justificantes del gasto.....	27

## 1. Introducción al IVA: conceptos clave

Antes de avanzar, es fundamental entender qué es el IVA y cómo afecta a nuestra Universidad. Aunque todos pagamos IVA en nuestra vida diaria, en la gestión universitaria tiene unas reglas especiales que debemos conocer.

**¿Qué es el IVA?** Es un impuesto que pagamos por consumir bienes o servicios. La idea es sencilla: la Universidad funciona como un **intermediario**. Cuando vendemos algo (un curso, un servicio técnico), cobramos IVA para dárselo a Hacienda. Cuando compramos algo, pagamos un IVA que, a veces, Hacienda nos permite recuperar.

Para entender el lenguaje que usaremos en esta guía, definamos estos 4 conceptos:

- **IVA Repercutido (Lo que cobramos):** Es el IVA que la Universidad incluye en las facturas que emite a sus clientes. *Es un dinero que "recaudamos" para Hacienda.*
- **IVA Soportado (Lo que pagamos):** Es el IVA que viene en las facturas de los proveedores cuando compramos material o contratamos servicios.
- **IVA Deducible (Lo que recuperamos):** ¡Ojo aquí! No todo el IVA que pagamos (soportado) se puede recuperar. El "IVA deducible" es la parte que Hacienda nos permite restar de lo que debemos ingresar.
- **IVA Devengado:** Es el total del impuesto que la Universidad está obligada a declarar. Incluye lo que hemos cobrado y ciertos casos especiales donde nosotros mismos debemos "autocalcular" el impuesto (como en compras al extranjero).

¿Todas las actividades tienen IVA? No. En la Universidad nos encontraremos tres situaciones:

1. **Operaciones sujetas:** Llevan IVA (ej. un contrato de asesoría con una empresa).
2. **Operaciones exentas:** Por ley no llevan IVA por su interés social (ej. la enseñanza oficial).
3. **Operaciones no sujetas:** Actividades que ni siquiera entran dentro de las reglas del IVA.

**Nota importante:** Como la Universidad realiza actividades con IVA (sujetas) y sin IVA (exentas) al mismo tiempo, no puede recuperar todo el impuesto que paga. Para calcular qué parte nos devuelven, aplicamos una fórmula llamada "**Regla de la Prorrata**", que explicaremos más adelante.

## 2. El Suministro Inmediato de Información (S.I.I.)

Desde el año 2017, la Universidad Miguel Hernández utiliza un sistema de comunicación directa con Hacienda llamado **Suministro Inmediato de Información (S.I.I.).**

**¿Qué significa esto para tu gestión diaria?** Significa que cada factura que registres se envía diariamente de forma automática a la Agencia Tributaria. Es decir, Hacienda va a saber lo

que compramos casi en el mismo momento en que ocurre. Por este motivo, necesitamos tu colaboración en dos aspectos fundamentales:

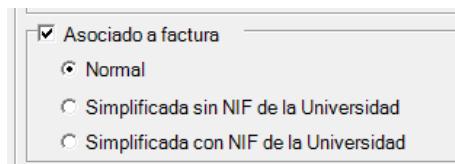
- **Rapidez:** Al tener que presentar declaraciones de IVA **cada mes**, es vital que las facturas se tramiten en cuanto se reciben. Cuanto mayor información dispongamos menor será el desfase entre la información que recibe Hacienda a través del S.I.I. y la que presentamos desde el SICGEF de forma mensual.
- **Rigor:** Es importante aplicar lo que establece la normativa para cada caso, especialmente respecto al IVA deducible, ya que cualquier error puede provocar requerimientos o inspecciones innecesarias.

**En resumen:** El objetivo de esta guía es ayudarte a que el registro de tus gastos sea lo más fluido posible. Si seguimos estas pautas, evitaremos errores de comunicación con Hacienda y agilizaremos la gestión de tu trabajo.

### 3. Introducción de datos en el justificante

#### 3.1. El botón clave: "Asociado a factura"

A la hora de grabar un gasto en la aplicación, la decisión más importante es saber si ese documento "cuenta" para Hacienda o no. En UXI, verás una casilla llamada "**Asociado a factura**". Por defecto viene marcada, y así debe quedarse casi siempre.



En UXI Económico, el botón "**Asociado a factura**" es la llave que conecta con Hacienda.

- **Mantenlo MARCADO:** Si tienes una factura (ya sea completa o simplificada/ticket). Esto envía la información a Hacienda a través del SII.
- **DESMÁRCALO:** Sólo si **no hay factura** para que el gasto se quede sólo en la contabilidad interna de la Universidad. Por ejemplo: dietas, recibos de seguros, comisiones bancarias o tasas. Estos documentos reflejan gastos legítimos que tienen valor económico, pero no tributario.

#### 3.2. ¿Qué tipo de documento tengo delante?

Dependiendo de lo que te haya entregado el proveedor, el tratamiento será distinto. Puedes encontrar cuatro casos que se recogen en la siguiente tabla:

Tipo de documento	Descripción	¿Puedo recuperar el IVA?
<b>Recibos / Otros</b>	Seguros, dietas de viaje, tasas o recibos bancarios.	NO (No son facturas)
<b>Factura Simplificada (sin NIF UMH)</b>	Contiene sólo datos del vendedor e importe total. Sería un ticket normal (como el del supermercado o parking) donde no aparece nuestro NIF.	NO (El IVA será un mayor coste del gasto)
<b>Factura Simplificada (con NIF UMH)</b>	Debe incluir NIF de la Universidad y cuota de IVA separada.	SÍ
<b>Factura Completa</b>	Contiene todos los datos del proveedor y de la Universidad (NIF, domicilio, IVA desglosado).	SÍ

**Recuerda:**

- Para poder deducir (recuperar) el IVA, es obligatorio que en el documento aparezca el NIF de la Universidad y el IVA desglosado.
- Si la factura no tiene nuestro NIF, la casilla de Prorrata estará inactiva. El IVA se suma al total del gasto y no se recupera.
- No puedes tramitar como factura algo que no lo es: Un recibo de seguro o una comisión bancaria no son facturas. Si marcas "Asociado a factura", estarás informando a Hacienda de un gasto que no tiene relevancia tributaria y que debe quedar fuera de los supuestos de IVA. En esos casos, tampoco deberías llenar el campo **Número Factura**.

### 3.3. *La importancia de las fechas*

El sistema es muy sensible a las fechas porque Hacienda las utiliza para sus cruces de datos. Por favor, asegúrate de completar estos campos con cuidado:

- Fecha de emisión: es la fecha que está escrita en la factura. **Debes ponerla a mano.**

- Fecha entrada en registro administrativo: Es el día que la factura llegó a la Universidad. Si la tienes desde hace días, cámbiala a mano (no dejes la de hoy por defecto).
- Fecha de entrada en el registro contable: cuando generamos el Justificante en el aplicativo UXI Económico, aparece por defecto y no se puede modificar.
- Fecha de imputación: aparece por defecto cuando marcamos "Imputar Justificante" en la pestaña Imputación.
- Fecha de conformidad: el día que das el visto bueno al gasto. Debe ser igual o anterior a la fecha de imputación.

Aunque no aparezcan en el módulo de justificantes de gasto (sino en el de Docuconta), incluimos otras fechas que hay que tener en cuenta:

- Fecha de gasto: Es cuando ocurrió la compra. **Nunca** puede ser posterior a la fecha de la factura.
- Fecha de reconocimiento de la obligación: debe coincidir con la fecha de imputación.

#### **4. ¿Cuánto IVA podemos recuperar? (El porcentaje de deducción).**

Este es un punto clave: **No siempre que la Universidad paga IVA puede recuperarlo (deducirlo) por completo.** Ten en cuenta que Hacienda va a analizar a qué vas destinando exactamente lo que has comprado y, en caso de no tenerlo claro, solicitará aclaraciones.

##### **4.1. Los dos mundos de la Universidad**

A efectos de IVA, la Universidad desarrolla dos actividades con un tratamiento fiscal muy diferente:

1. **Investigación:** Se considera una actividad comercial (sujeta a IVA). Aquí **SÍ** podemos recuperar el impuesto.
2. **Enseñanza Oficial:** Es una actividad exenta (por su carácter social). Aquí **NO** podemos recuperar el IVA.

##### **4.2. ¿Qué porcentaje aplicar?**

El criterio no es "de qué partida sale el dinero", sino "**para qué se va a usar el bien o servicio**". Tenemos tres escenarios posibles:

Uso del bien o servicio	Porcentaje de deducción	Cuándo aplica
Investigación Exclusiva	100%	Sólo si puedes demostrar que <b>jamás</b> se usará para docencia (ej. un reactivo específico).
Uso Mixto o General	PRORRATA	Cuando el gasto es transversal y sirve tanto para investigar como para docencia. Se aplica un % medio que fija el SICGEF cada año.
Docencia o Resto	1%	Gastos para clases oficiales, cultura, extensión universitaria, cooperación, etc. No tienen ninguna relación con la investigación.

#### 4.3. La "Prueba de Exclusividad" (Ojo con los ordenadores)

No nos cansaremos de repetirlo: Hacienda es cada vez más estricta. Ya no basta con decir "esto es para mi proyecto de investigación". Si el gasto es **transversal** (se puede usar tanto para docencia como para investigación), Hacienda da por hecho que se utiliza para ambas.

- **El caso de los ordenadores y muebles:** Un portátil, una tablet o una silla de oficina se consideran "uso mixto" por defecto. Por eso, **aunque los pagues con tu proyecto de investigación, sólo podrás deducir la Prorrata**, no el 100%.
- **¿Hay excepciones?** Sí, pero deben ser autorizadas por el SICGEF, que podrá solicitar un informe detallado por parte del responsable del gasto antes de autorizar la aplicación de un porcentaje de deducibilidad determinado. Algunos ejemplos de excepciones serían cuando el ordenador es exclusivo para un investigador sin carga docente o si se trata de un equipo/mobiliario con características técnicas únicas para un experimento.

#### 4.4. Regla de oro: El destino manda, no la partida

Es un error común pensar que, si una factura se paga con dos o más partidas diferentes, debe tener dos porcentajes de IVA distintos. **Esto es incorrecto.** Debes grabarte a fuego que lo que importa es el **objeto**: Si compras un microscopio para un proyecto de investigación, se deduce el 100%, aunque no te quede dinero suficiente en la partida y tengas que recurrir al presupuesto del departamento.

Aclarado esto, también entendemos que es conveniente tener un referente que pueda facilitar la gestión por parte del usuario. Por este motivo, vamos a daros una serie de

**orientaciones** que os pueden servir de ayuda para determinar el porcentaje a aplicar, según si se trata de financiación afectada o no. Pero recordad: las excepciones existen y debéis tenerlas en cuenta. El principio que rige sigue siendo el del destino del bien o servicio. En caso de duda, siempre podéis contactar con el Servicio de Información Contable y Gestión Económica y Financiera.

**Opción 1: Financiación no afectada (orgánica de 4 dígitos):**

En el caso de tratarse de financiación no afectada, acudiremos a la funcional y aplicaremos el siguiente esquema:

Funcional		Tipo
121X	Gestión del Plan Estratégico de Calidad	PRORRATA
122X	Dirección y Servicios Generales	PRORRATA
131X	Internacionalización	1%
134X	Subvenciones a instituciones sin fines de lucro y cooperación al desarrollo	1%
322X	Promoción empresarial	1%
323X	Promoción institucional	1%
324X	Acciones con estudiantes	1%
325X	Actividades de planificación y responsabilidad social	PRORRATA
326X	Acciones de mecenazgo institucional	1%
421X	Innovación docente	1%
422X	Enseñanza universitaria	1%
423X	Actividades de cultura	1%
424X	Actividades deportivas y campus saludables	1%
425X	Actividades de inteligencia artificial	1%
426X	Acciones de igualdad y diversidad	1%
427X	Innovación educativa	1%
428X	Programa Microcredenciales	1%
541X	Investigación científica y técnica	PRORRATA
542X	Investigación aplicada y transferencia	PRORRATA
543X	Actividades de innovación educativa en el ámbito sanitario	1%

(Salvo que pueda acreditarse la exclusividad del gasto en investigación, la financiación no afectada, por su carácter general y transversal, no será deducible al 100%)

**Opción 2: Financiación afectada: (orgánica de 10 dígitos)**

Acudiremos a la actividad que aparece en la orgánica, según el siguiente esquema:

Actividad	Tipo	Descripción
AA	100%	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO

AC	1%	ACTIVIDADES CULTURALES
AD	1%	ACTIVIDADES DEPORTIVAS
AG	1%	ACTIVIDADES GENERALES
AI	100%	OTRAS AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN
AM	1%	AYUDAS A LA MOVILIDAD
AN	100%	CONTRATOS DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA
AR	1%	ACTIVIDADES ASOCIADAS A PROGRAMA AR (PAR CAR)
AS	100%	ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA
AT	100%	APOYO TECNOLOGICO
CA	1%	CURSO DE ADAPTACIÓN A GRADO
CB	100%	CENTRO BRAIN
CC	PRORRATA	CELEBRACIÓN DE CONGRESOS SOBRE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
CD	1%	COOPERACIÓN AL DESARROLLO
CE	1%	CURSO ESPECIALISTA
CG	1%	CONGRESOS GENERALES
CI	100%	CENTRO DE INVESTIGACIÓN
CN	PRORRATA	CONVENIO GENÉRICO
CO	1%	CONGRESO
CP	1%	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO
CR	PRORRATA	ACTIVIDADES GENERALES CÁTEDRAS
CS	1%	CURSOS ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL
CM	PRORRATA	CATEDRAS DE MECENAZGO
CU	1%	CURSOS
CV	1%	CURSOS DE VERANO
CX	1%	CURSO DE EXPERTO
CY	1%	ACTIVIDADES DEL CENTRO CYBORG
DC	100%	DERECHOS SOBRE PATENTES
DE	100%	DIFUSIÓN ELECTRÓNICA
DN	1%	DONACIONES
DU	1%	FORMACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
DX	1%	DIPLOMA DE EXPERTO
DZ	1%	DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN
EM	PRORRATA	CATEDRAS DE EMPRESA
FC	100%	FONDO DE CONTINGENCIA
FI	1%	FACTURAS INTERNAS
FP	1%	FONDOS PROPIOS
GC	PRORRATA	REMANENTES FONDOS EUROPEOS
GE	1%	GASTOS ELECCIONES
GF	100%	GASTOS DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS
GI	PRORRATA	GASTOS DE INVESTIGACION
IA	100%	CONVENIOS ASESORAMIENTO VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN

IC	100%	CONTRATOS I+D
IE	100%	PROYECTOS EUROPEOS
IF	100%	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICO-TÉCNICAS
IG	100%	PROYECTOS IP GENERALITAT (IVA)
II	100%	CONVENIOS DE INVESTIGACIÓN
IL	100%	OTROS PROYECTOS I+D (LIBRE)
IN	100%	CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN (SIN IVA)
IP	100%	PROYECTOS I+D
JE	1%	JORNADAS ESTUDIANTES
JO	1%	JORNADAS
LI	100%	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
MA	1%	MASTERS
MC	1%	MECENAZGO EN CULTURA
MF	1%	MÁSTER EN FORMACIÓN PERMANENTE
MI	PRORRATA	MATERIAL INVENTARIAL.- GESTIÓN UNIDAD ORGANICA
MO	1%	MASTERS OFICIALES
MS	1%	MECENAZGO SOCIAL
MT	1%	MECENAZGO EN DEPORTE
MU	1%	MICROCREDENCIAL UNIVERSITARIA
MV	100%	MODALIDADES VARIAS
NC	1%	NANOCURSOS
NM	1%	NANOMÁSTERS
OD	PRORRATA	FACTURACIÓN EXTERNA
OT	1%	OTROS (prácticas alumnos fin carrera,...)
PC	1%	COMPLEMENTOS PROGRAMA DOCTORADO
PD	1%	PROGRAMA DE DOCTORADO
PF	1%	CERTIFICADO DE FORMACIÓN PERMANENTE
PI	PRORRATA	RELACIONES INTERNACIONALES (INVESTIGACIÓN COMPETITIVOS)
PO	PRORRATA	PRECIO OFICIAL
PP	1%	PROGRAMAS OFICIALES DE POSTGRADO
PR	PRORRATA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
PS	100%	PRESTACIONES DE SERVICIO
PT	100%	LICENCIA PATENTES, CESIÓN DERECHO USO
RI	1%	RELACIONES INTERNACIONALES
SA	1%	STUDY ABROAD
SC	PRORRATA	SUPERVISIÓN CIENTÍFICA
SM	1%	SEMINARIOS
ST	100%	SERVICIOS TÉCNICOS DE INVESTIGACIÓN
SY	1%	SYMPOSIUMS
TA	100%	AYUDAS EN EL ÁMBITO DE TRANSFERENCIA (DEDUCIBILIDAD SEGÚN CASO CONCRETO)
TP	1%	TITULO PROPIO.

VA	100%	OTRAS AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN
VF	100%	AYUDAS PARA PROYECTOS DE DIFUSIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN
VM	PRORRATA	AYUDAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DEL PDI Y PI DE LA UMH
VP	100%	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UMH
VT	100%	AYUDAS A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

### Opción 3: Excepciones

Es importante señalar que podemos encontrar gastos a los que corresponda un porcentaje de deducibilidad diferente, en cuyo caso deberías ignorar las tablas anteriores. Esto puede ocurrir por alguna de las siguientes causas.

- a) El destino del bien/servicio es distinto a la partida
  - Ejemplo 1: Compras material para un proyecto de investigación con fondos de una partida general (por ejemplo del Vicerrectorado) o del Departamento. Aunque la tabla diga "Prorrata" o incluso "1%", si el material es exclusivo para el desarrollo de la actividad investigadora, debes aplicar el **100%**.
  - Ejemplo 2: Obras en un edificio destinado como aulario. En principio, parece que habría que aplicar un 1% ya que la actividad principal es la enseñanza. Sin embargo, si el edificio alberga laboratorios de investigación, debemos aplicar la **Prorrata**.
  
- b) La Universidad NO es el consumidor final

Hacienda permite deducir el **100%** siempre que compramos algo para volver a venderlo, evitando así que se pague el impuesto dos veces. Algunos ejemplos de esta situación son los siguientes:

- Tienda Universitaria: Merchandising destinado a la venta.
- Granja Universitaria: Productos para su comercialización (leche, animales, etc.).
- Explotación de Patentes: Gastos para generar un beneficio económico externo.

Si vas a aplicar un porcentaje diferente al que se recoge en las tablas, es muy recomendable acreditar el motivo en la descripción del justificador, a fin de evitar devoluciones del expediente.

Una vez claros todos los conceptos necesarios para no perdernos, vamos a entrar por fin en la gestión al detalle de todas las operaciones con las que podemos encontrarnos.

## 5. Operaciones interiores.

Son las compras que hacemos a proveedores ubicados en la Península o las Islas Baleares. Estas facturas siempre deben llevar indicación del IVA español (21%, 10% o 4%) o bien la indicación de la exención (0% de IVA).

### ¿Cómo las registro en UXXI?

- Son las más sencillas: **No tienes que marcar ninguna "Clave Fiscal".**
- El sistema entiende por defecto que es una operación nacional normal.

### Las excepciones: Canarias, Ceuta y Melilla

Aunque son parte del territorio español, a efectos de IVA funcionan de forma similar al de una compra al extranjero (lo veremos más adelante).

### El caso de las multinacionales "extranjeras" en España

A veces compramos a una empresa que nos suena a extranjera (como una filial de tecnología o servicios online), pero que tiene sede fiscal en España.

Para identificarlas, fíjate en su NIF (CIF). Si ves que empieza por N o W (ejemplo: ESNxxxxxxxx o Wxxxxxxxx), significa que es una empresa extranjera operando bajo normas españolas. Si el NIF es de este tipo y, además lleva IVA español, trátala como una operación interior normal.

## 6. Operaciones intracomunitarias

Cuando compras un producto o servicio a un país de la Unión Europea (Francia, Alemania, Italia, etc.), la factura funciona de forma distinta a las españolas.

### ¿Cómo debe ser la factura?

Antes de aceptarla, comprueba que cumple estos tres requisitos. Si no es así, debes pedir al proveedor que la corrija:

1. Sin IVA: El proveedor **no** debe incluir el IVA de su país.
2. Debe aparecer nuestro NIF con el prefijo "ES" (ESQ5350015C).
3. El NIF del proveedor debe incluir las siglas de su país (ej: DE para Alemania, FR para Francia).

### ¿Cómo se tramita en UXXI Económico?

Como la factura viene "vacía" de impuestos, la ley nos obliga a realizar lo que llamamos "**Autorrepercusión**". Es decir, nosotros calculamos el IVA que ese producto pagaría en España.

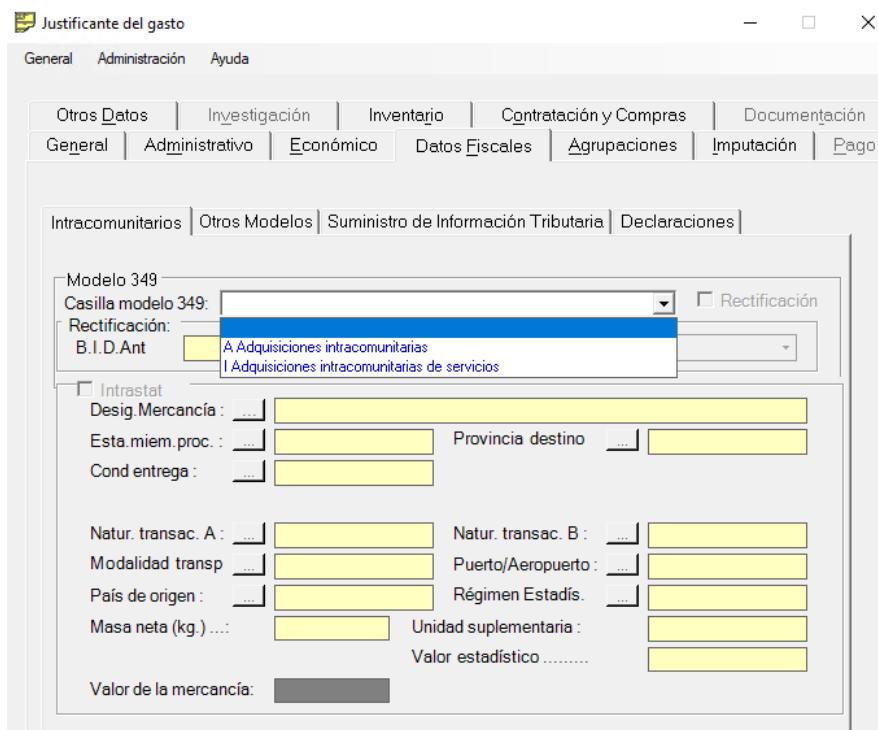
Debes seguir estos **3 pasos**:

1. **Añade la Prorrata:** Indica el porcentaje de deducción (100%, Prorrata o 1%) según el destino del gasto (recuerda lo visto en el apartado 4).
2. **Calcula el IVA:** Aplica a la base de la factura el IVA que le correspondería en España (normalmente el 21%).
3. **Retén el importe:** Escribe esa cantidad en la casilla “**Imp. Rtn IVA Intrac**”.
  - *Nota:* Si el IVA no es deducible al 100%, ese gasto extra lo asumirá automáticamente tu partida presupuestaria.

Para que esta operación se informe correctamente a través del modelo 349, debes elegir una clave de la Pestaña Datos Fiscales:

- **Clave A:** Si has comprado un **bien** (algo físico: un libro, un ordenador, un reactivo).
- **Clave I:** Si has contratado un **servicio** (una licencia de software, una traducción, una conferencia online).

**¡Importante!** Si has marcado la **Clave A** (bienes físicos), recuerda que también es obligatorio llenar la información del **Intrastat** dentro de cada línea del justificante.



Por último, en la pestaña **Imputación** vamos a imputar el justificante en la partida presupuestaria que proceda. Respecto a la imputación del IVA, utilizaremos los siguientes CNP:

- Para el IVA deducible: 390001
- Para el IVA retenido: 391010

Ejemplo: tramitación de una factura de un servicio contratado en un país intracomunitario por un importe de 1.100€, pagado desde una partida a la que corresponde prorrata del 16%:

Daremos de alta una línea en la pestaña **Económico**:

Datos Económicos   Datos Fiscales																									
<b>LÍNEA N<sup>d</sup></b> 1 Descripción: <b>EJEMPLO 3</b>																									
<b>Nº unidades a las que hace referencia la línea del justificante:</b> 1																									
<b>Importe principal a introducir</b>																									
<input checked="" type="radio"/> Importe neto <input type="radio"/> Importe total <input type="radio"/> Importe bruto																									
<input type="checkbox"/> Inventariable																									
<b>Prorrata</b> Especial 16 %																									
<table border="1"> <tr> <td>Importe bruto .....</td> <td>1.100,00</td> </tr> <tr> <td>Importe recargo .....</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Importe descuento .....</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Importe neto .....</td> <td>1.100,00</td> </tr> <tr> <td>Importe IVA .....</td> <td>231,00</td> </tr> <tr> <td><b>Importe total .....</b></td> <td><b>1.331,00</b></td> </tr> <tr> <td><b>Imp. Rtn. IRPF .....</b></td> <td><b>0,00</b></td> </tr> <tr> <td><b>Imp. Rtn. IVA Intrac .....</b></td> <td><b>231,00</b></td> </tr> <tr> <td><b>Imp. Otra Retención .....</b></td> <td><b>0,00</b></td> </tr> <tr> <td>Importe Retención .....</td> <td>231,00</td> </tr> <tr> <td><b>Líquido a pagar:</b></td> <td><b>1.100,00</b></td> </tr> <tr> <td>IVA deducible .....</td> <td>36,96</td> </tr> </table>		Importe bruto .....	1.100,00	Importe recargo .....	0,00	Importe descuento .....	0,00	Importe neto .....	1.100,00	Importe IVA .....	231,00	<b>Importe total .....</b>	<b>1.331,00</b>	<b>Imp. Rtn. IRPF .....</b>	<b>0,00</b>	<b>Imp. Rtn. IVA Intrac .....</b>	<b>231,00</b>	<b>Imp. Otra Retención .....</b>	<b>0,00</b>	Importe Retención .....	231,00	<b>Líquido a pagar:</b>	<b>1.100,00</b>	IVA deducible .....	36,96
Importe bruto .....	1.100,00																								
Importe recargo .....	0,00																								
Importe descuento .....	0,00																								
Importe neto .....	1.100,00																								
Importe IVA .....	231,00																								
<b>Importe total .....</b>	<b>1.331,00</b>																								
<b>Imp. Rtn. IRPF .....</b>	<b>0,00</b>																								
<b>Imp. Rtn. IVA Intrac .....</b>	<b>231,00</b>																								
<b>Imp. Otra Retención .....</b>	<b>0,00</b>																								
Importe Retención .....	231,00																								
<b>Líquido a pagar:</b>	<b>1.100,00</b>																								
IVA deducible .....	36,96																								
Devengamos el IVA correspondiente al servicio Retenemos el IVA devengado en la casilla "Imp. Rtn IVA Intrac"																									
Aceptar   Cancelar																									

Pestaña **Datos Fiscales**:

Justificador del gasto					
<a href="#">General</a> <a href="#">Administración</a> <a href="#">Ayuda</a>					
<a href="#">Imputación</a> <a href="#">Pago</a> <a href="#">Otros Datos</a> <a href="#">Investigación</a> <a href="#">Elementos</a> <a href="#">Documentación</a>					
<a href="#">General</a> <a href="#">Administrativo</a> <a href="#">Económico</a> <a href="#">Datos Fiscales</a> <a href="#">Agrupaciones</a>					
Intracomunitarios   Otros Modelos   Suministro Inmediato de Información (SII)   Declaraciones					
Modelo 349 Casilla modelo 349: <b>Adquisiciones intracomunitarias de servicios</b> <input type="checkbox"/> Rectificación					
Rectificación: B.I.D.Ant: _____ Ejercicio: _____ Periodo: _____					
<input type="checkbox"/> <b>Intrastat</b> Desig. Mercancía: _____ Esta.miem.proc.: _____ Provincia destino: _____ Cond entrega: _____ Natur. transac. A: _____ Natur. transac. B: _____ Modalidad transp: _____ Puerto/Aeropuerto: _____ País de origen: _____ Régimen Estadís.: _____ Masa neta: _____ Unidad suplementaria: _____ Valor estadístico: _____ Valor de la mercancía: <b>1.100,00</b>					

Marcamos la clave 1 al tratarse de un servicio.

No procede cumplimentar el modelo Intrastat

**Pestaña Imputación:**

Número de operación de imputación:					Anular
<input checked="" type="radio"/> Imputar justificante		<input type="radio"/> No Imputar justificante			
Fecha de imputación: 09/01/2025		Ejercicio Aplicaciones: 2025			
Importe a Imputar	IVA Deducible	Retenciones			
1.294,04	36,96	231,00			
APLICACIONES					
Orgánica	Funcional	Económica	Importe	Inversión IVA	
06.01	1220	122.08	1.294,04	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	
IVA DEDUCIBLE					
Orgánica Libre	Descuento	Importe			
	390001	36,96			
RETENCIONES					
Orgánica Libre	Descuento	Importe			
	391010	231,00			

La partida asume la parte del IVA soportado que no nos hemos deducido

## 7. Importaciones de bienes.

Cuando compramos un bien en países como EE. UU., China o Reino Unido, estamos ante una **Importación de bienes**. Aquí, el proceso es peculiar porque interviene la **Aduana**.

En estos casos, no tendrás una factura, sino **dos**, que deben "emparejarse" en el sistema:

- 1) La factura del Proveedor
- 2) La factura del Agente de Aduanas: Es la factura de la empresa de mensajería (FedEx, DHL, etc.) por sacar el paquete de la aduana.
  - o Qué incluye: El IVA de la mercancía, los aranceles (tasas) y los gastos de gestión del mensajero.

Vamos a ver cómo sería la tramitación en UXI Económico.

### 7.1. Factura del proveedor.

Corresponde a lo que pagas por el bien y **debe venir sin IVA**. Cuando la registres en UXI Económico, hazlo sólo por ese importe, sin añadir IVA.

Veamos en el siguiente ejemplo cómo se ha tramitado una compra de mercancías cuyo importe es de 500€. Para ello, después de cumplimentar los datos de la pestaña General, daremos de alta la línea correspondiente en la Pestaña **Económico**:

Datos Económicos	Datos Fiscales
<b>LÍNEA N<sup>º</sup></b> <input type="text" value="1"/> Descripción: <input type="text" value="Ejemplo 4"/>	
<b>Nº unidades a las que hace referencia la línea del justificante:</b> <input type="text" value="1"/>	
<b>Importe principal a introducir</b>	
<input checked="" type="radio"/> Importe neto ..... <input type="text" value="500.00"/>	
<input type="radio"/> Importe recargo ..... <input type="text" value="0.00"/>	
<input type="radio"/> Importe descuento ..... <input type="text" value="0.00"/>	
<b>Importe neto</b> ..... <input type="text" value="500.00"/>	
<input checked="" type="radio"/> Importe IVA ..... <input type="text" value="0"/>	
<b>Importe total</b> ..... <input type="text" value="500.00"/>	
<input type="radio"/> Imp. Rtn. IRPF ..... <input type="text" value="0.00"/>	
<input checked="" type="radio"/> Imp. Rtn. IVA Intrac ..... <input type="text" value="0"/>	
<input checked="" type="radio"/> Imp. Otra Retención ..... <input type="text" value="0"/>	
<b>Importe Retención</b> ..... <input type="text" value="0.00"/>	
<b>Líquido a pagar:</b> <input type="text" value="500.00"/>	
<b>IVA deducible</b> ..... <input type="text" value="0.00"/>	
<input type="checkbox"/> Inventariable	
<input type="checkbox"/> Prorrata Especial <input type="text" value="0.00 %"/>	
<input type="button" value="Aceptar"/> <input type="button" value="Cancelar"/>	

La Pestaña **Imputación** quedaría como sigue:

Número de operación de imputación: 2024/00081654					<input type="button" value="Anular"/>
<input checked="" type="radio"/> Imputar justificante		<input type="radio"/> No Imputar justificante			
Fecha de imputación: <input type="text" value="09/01/2025"/>		Ejercicio Aplicaciones: <input type="text" value="2024"/>			<input type="button" value=""/>
Importe a Imputar <input type="text" value="500.00"/>		IVA Deducible <input type="text" value="0.00"/>	Retenciones <input type="text" value="0.00"/>		
APLICACIONES					
Orgánica	Funcional	Económica	Importe	Inversión IVA	
14.01	1220	220.01	<input type="text" value="500.00"/>	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>					
IVA DEDUCIBLE					
Orgánica Libre	Descuento	Importe			
		<input type="text"/>			
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>					
RETENCIONES					
Orgánica Libre	Descuento	Importe			
		<input type="text"/>			
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>					

## 7.2. Factura del agente de aduanas.

Una vez grabada la factura del proveedor, procederemos a grabar la factura del agente de aduanas, cuando nos la remita. En caso de que te envíen una factura proforma, no la tramites; espera siempre a la **factura definitiva y original** tras el despacho de aduanas.

Cuando des de alta la factura, ten en cuenta lo siguiente:

- **Marca el check "Agente de Aduanas"**: Esto cambiará la pantalla para que puedas meter los datos especiales.
- **Vincula la compra**: En la casilla "Factura de la compra", busca el número del justificante del proveedor que grabaste antes.
- **El código DUA**: Es fundamental. Es un código de 18 dígitos que viene en los papeles de la aduana. Sin este número, Hacienda no da por válida la operación.
- **Desglose económico**: Deberás separar cuánto es IVA de la aduana, cuánto son tasas (aranceles) y cuánto es el servicio del mensajero. El total debe coincidir con lo que te pide el transportista.

La factura del agente de aduanas se divide en tres bloques con tratamientos fiscales distintos:

Concepto en la factura	¿Qué es?	¿Ese importe lleva IVA?
<b>IVA Importación</b>	El IVA del producto comprado (normalmente el 21% del valor del bien).	<b>NO</b> (puesto que ya es el IVA calculado por el agente)
<b>Gastos de Aduana</b>	Los honorarios del agente por su gestión.	<b>SÍ</b> (lleva su propio IVA Soportado).
<b>Aranceles / Tasas</b>	Impuestos estatales por importar ese tipo de bien.	<b>EXENTO</b> (No deducible).

**Consejo:** Cuando marques el check "**Agente de Aduanas**", el sistema te permitirá separar estos importes. Asegúrate de que la suma de todos coincida exactamente con el **Total Factura** del agente.

Siguiendo con el ejemplo anterior, tramitamos la factura del agente de aduanas:

Importe de factura **125,02 EUR**  
 Total Pendiente **0,00 EUR**

NIF: ESQ5350015C

referencia	Aranceles de importación	Impuesto de importación	Otros impuestos imponibles	Otros impuestos no-imponibles	Total
INVOICE# 29495	0,00	108,68	13,50	0,00	122,18
Cargos					Importe
Gastos Administrativos IVA Refacturado					13,50 108,68
			Total EUR		122,18

(Para ahorrar espacio, la imagen sólo recoge la información económica de la factura)

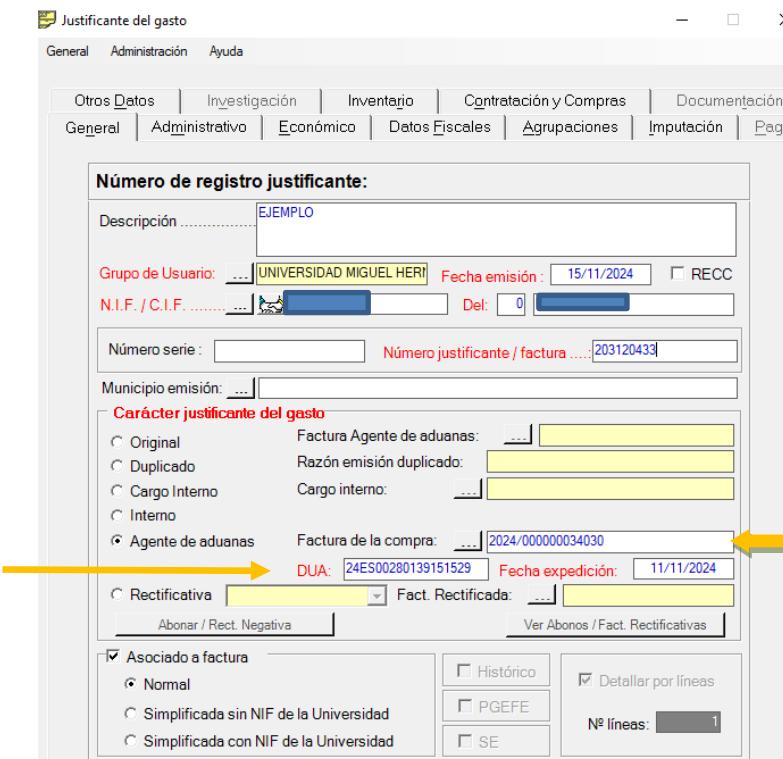
Al marcar el justificante como "Agente de aduanas", la pantalla cambiará para permitirte desglosar los tres conceptos que explicamos anteriormente:

1. **Importación liquidada en aduana:** Introduce el IVA que el agente ha pagado por tu mercancía. La Base Imponible (BI) aquí es sólo informativa.
2. **Factura Agente de Aduanas:** Aquí grabas los honorarios del agente (ej. "Gastos administrativos"). Esta parte **sí lleva IVA soportado normal**.
3. **Tasas exentas:** Si el agente te cobra aranceles o tasas estatales, se ponen en este campo (sin IVA).

No olvides verificar que el Importe Líquido resultante en UXXI se corresponde con el **Total a Pagar** que aparece en la factura del agente (en el ejemplo: 125,02 €).

Como el agente de aduanas tiene un CIF español (es una empresa nacional que nos presta un servicio), no hay que marcar ninguna clave de modelo internacional en la subpestaña de Datos Fiscales.

La pestaña **General** nos quedaría así



Número de registro justificante:

Descripción .....: EJEMPLO

Grupo de Usuario: ...[UNIVERSIDAD MIGUEL HER] Fecha emisión: 15/11/2024 RECC

N.I.F. / C.I.F. ....: [REDACTED] Del: 0

Número serie: ..... Número justificante / factura ....: 203120433

Municipio emisión: ...

Carácter justificador del gasto

Original Factura Agente de aduanas: ...

Duplicado Razón emisión duplicado: ...

Cargo Interno Cargo interno: ...

Agente de aduanas Factura de la compra: ... 2024/000000034030

Rectificativa DUA: 24ES00280139151529 Fecha expedición: 11/11/2024

Abonar / Rect. Negativa Fact. Rectificada: ...

Ver Abonos / Fact. Rectificativas

Asociado a factura

Normal

Simplificada sin NIF de la Universidad

Simplificada con NIF de la Universidad

Histórico

PGEFE

SE

Detallar por líneas

Nº líneas: 1

Número de DUA, que nos proporciona el agente de aduanas.

Indicamos el número de justificante del bien importado.

Cumplimentamos los datos económicos dando de alta una línea en la pestaña **Económico**:

Líneas del justificante de gasto Nº

Datos Económicos | Datos Fiscales

LINEA N° <input type="text" value="1"/>	Descripción: <input type="text" value="EJEMPLO 4 FACTURA AGENTE DE ADUANAS"/>
Nº unidades a las que hace referencia la línea del justificante: <input type="text" value="1"/>	
Importe principal a introducir <input checked="" type="radio"/> Importe neto <input type="radio"/> Importe total <input type="radio"/> Importe bruto  <input type="checkbox"/> Inventariable	
Importación liquidada en aduana Importe Neto factura..... <input type="text" value="500.00"/> Importe Neto otros gastos.: <input type="text" value="0.00"/> <input checked="" type="radio"/> Importe IVA..... <input type="text" value="108.68"/> <input type="radio"/> % <input type="text" value="21.74"/> Importe Total..... <input type="text" value="608.68"/> Factura de agente de aduanas Importe Neto ..... <input type="text" value="13.50"/> <input checked="" type="radio"/> Importe IVA..... <input type="text" value="2.84"/> <input type="radio"/> % <input type="text" value="21.00"/> Importe Total..... <input type="text" value="16.34"/> Tasas exentas Importe Neto ..... <input type="text" value="0"/> <input checked="" type="radio"/> Imp. Rtn. IRPF..... <input type="text" value="0.00"/> <input type="radio"/> % <input type="text" value="0"/> <input checked="" type="radio"/> Imp. Rtn. IVA Intrac ..... <input type="text" value="0"/> <input type="radio"/> % <input type="text" value="0"/> <input checked="" type="radio"/> Imp. Otra Retención ..... <input type="text" value="0"/> <input type="radio"/> % <input type="text" value="0"/> Importe Retención ..... <input type="text" value="0.00"/> <input type="radio"/> % <input type="text" value="0"/> <b>Líquido a pagar:</b> <input type="text" value="125.02"/> IVA deducible ..... <input type="text" value="111.52"/>	
<input type="button" value="Aceptar"/> <input type="button" value="Cancelar"/>	

Por último, la pestaña **Imputación**, nos quedará como sigue:

Número de operación de imputación:  Anular

Imputar justificante  No Imputar justificante 

Fecha de imputación:  Ejercicio Aplicaciones: 2024

Importe a Imputar <input type="text" value="13.50"/>	IVA Deducible <input type="text" value="111.52"/>	Retenciones <input type="text" value="0.00"/>				
<b>APLICACIONES</b>						
Orgánica <input type="text" value="14.01"/>	Funcional <input type="text" value="1220"/>	Económica <input type="text" value="220.01"/>				
Importe <input type="text" value="13.50"/>	Inversión IVA <input type="checkbox"/>					
<b>IVA DEDUCIBLE</b> <table border="1"> <tr> <td>Orgánica Libre <input type="text" value="390001"/></td> <td>Descuento <input type="text" value="111.52"/></td> </tr> </table> <b>RETENCIONES</b> <table border="1"> <tr> <td>Orgánica Libre <input type="text" value=""/></td> <td>Descuento <input type="text" value=""/></td> </tr> </table>			Orgánica Libre <input type="text" value="390001"/>	Descuento <input type="text" value="111.52"/>	Orgánica Libre <input type="text" value=""/>	Descuento <input type="text" value=""/>
Orgánica Libre <input type="text" value="390001"/>	Descuento <input type="text" value="111.52"/>					
Orgánica Libre <input type="text" value=""/>	Descuento <input type="text" value=""/>					

## 8. Importaciones de servicios.

Si contratas a una empresa de fuera de la UE para un servicio online, una traducción o una conferencia, no hay aduana física, pero **sí hay que pagar el IVA en España** (salvo algunas excepciones que veremos más adelante en el apartado 10).

### Reglas para el registro en UXXI:

1. **Sin Modelo Fiscal:** No hay que rellenar modelos internacionales (como el 349).
2. **Inversión del Sujeto Pasivo:** Debes marcar obligatoriamente este check. Significa que, aunque la factura venga sin IVA, nosotros "nos lo cobramos a nosotros mismos" para dárselo a Hacienda.
3. **Retención:** Calcula el IVA (normalmente el 21%) y ponlo en la casilla "**Imp. Otra Retención**".

Nota importante: Si el servicio es un curso o jornada online de una entidad fuera de la UE, especificalo claramente en la descripción, ya que tiene un tratamiento diferente a los presenciales.

Veamos por ejemplo, cómo se tramitaría la siguiente factura de 1.416,94€ correspondiente a una publicación en una revista suiza considerando una deducibilidad del 100%:

Description	Currency	Amount
Article Processing Charges	EUR	1 416.94
Subtotal without VAT	EUR	1 416.94
VAT (0%)	EUR	0.00
<b>Total with VAT</b>	<b>EUR</b>	<b>1 416.94</b>

(Para ahorrar espacio, la imagen sólo recoge la información económica de la factura)

Creamos una línea en la pestaña **Económico**.

Datos Económicos		Datos Fiscales																								
LíNEA N°	1	Descripción: EJEMPLO 5																								
Nº unidades a las que hace referencia la línea del justificante: 1																										
Importe principal a introducir <input checked="" type="radio"/> Importe neto <input type="radio"/> Importe total <input type="radio"/> Importe bruto  <input type="checkbox"/> Inventariable																										
<table border="1"> <tr> <td>Importe bruto .....</td> <td>1.416,94</td> </tr> <tr> <td>Importe recargo .....</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Importe descuento .....</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Importe neto .....</td> <td>1.416,94</td> </tr> <tr> <td>Importe IVA .....</td> <td>297,56</td> </tr> <tr> <td><b>Importe total .....</b></td> <td><b>1.714,50</b></td> </tr> <tr> <td>Imp. Rtn. IRPF.....</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Imp. Rtn. IVA Intrac .....</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Imp. Otra Retención .....</td> <td>297,56</td> </tr> <tr> <td>Importe Retención .....</td> <td>297,56</td> </tr> <tr> <td><b>Líquido a pagar:</b></td> <td><b>1.416,94</b></td> </tr> <tr> <td>IVA deducible .....</td> <td>47,61</td> </tr> </table>			Importe bruto .....	1.416,94	Importe recargo .....	0,00	Importe descuento .....	0,00	Importe neto .....	1.416,94	Importe IVA .....	297,56	<b>Importe total .....</b>	<b>1.714,50</b>	Imp. Rtn. IRPF.....	0,00	Imp. Rtn. IVA Intrac .....	0,00	Imp. Otra Retención .....	297,56	Importe Retención .....	297,56	<b>Líquido a pagar:</b>	<b>1.416,94</b>	IVA deducible .....	47,61
Importe bruto .....	1.416,94																									
Importe recargo .....	0,00																									
Importe descuento .....	0,00																									
Importe neto .....	1.416,94																									
Importe IVA .....	297,56																									
<b>Importe total .....</b>	<b>1.714,50</b>																									
Imp. Rtn. IRPF.....	0,00																									
Imp. Rtn. IVA Intrac .....	0,00																									
Imp. Otra Retención .....	297,56																									
Importe Retención .....	297,56																									
<b>Líquido a pagar:</b>	<b>1.416,94</b>																									
IVA deducible .....	47,61																									
<input type="checkbox"/> Prorrata <input checked="" type="checkbox"/> Especial 16 %																										
<input type="button" value="Aceptar"/>		<input type="button" value="Cancelar"/>																								

Devengamos el IVA correspondiente al servicio contratado (el mismo IVA que nos aplicarían si la entidad fuera española)

Retenemos el IVA devengado en la casilla "Imp. Otra Retención"

También marcaremos la casilla de Inv. Del Sujeto Pasivo, que se encuentra en la pestaña Económico:

<input type="button" value="Introducir Líneas"/>	Nº unidades a las que hace referencia el justificante: <input type="text" value="1"/>																								
<b>Importe principal a introducir</b>																									
<input checked="" type="radio"/> Importe neto <input type="radio"/> Importe total <input type="radio"/> Importe bruto																									
<input type="checkbox"/> Importaciones																									
<input checked="" type="checkbox"/> Inv. del Sujeto Pasivo 																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Importe bruto .....</td> <td style="width: 70%; text-align: right;">1.416,94</td> </tr> <tr> <td>Importe recargo .....</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>Importe descuento .....</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>Importe neto .....</td> <td style="text-align: right;">1.416,94</td> </tr> <tr> <td>Importe IVA .....</td> <td style="text-align: right;">297,56</td> </tr> <tr> <td><b>Importe total .....</b></td> <td style="text-align: right;"><b>1.714,50</b></td> </tr> <tr> <td>Imp. Rtn. IRPF .....</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>Imp. Rtn IVA Intrac .....</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>Imp. Otra Retención .....</td> <td style="text-align: right;">297,56</td> </tr> <tr> <td>Importe Retención .....</td> <td style="text-align: right;">297,56</td> </tr> <tr> <td><b>Líquido a pagar .....</b></td> <td style="text-align: right;"><b>1.416,94</b></td> </tr> <tr> <td>IVA deducible .....</td> <td style="text-align: right;">47,61</td> </tr> </table>		Importe bruto .....	1.416,94	Importe recargo .....	0,00	Importe descuento .....	0,00	Importe neto .....	1.416,94	Importe IVA .....	297,56	<b>Importe total .....</b>	<b>1.714,50</b>	Imp. Rtn. IRPF .....	0,00	Imp. Rtn IVA Intrac .....	0,00	Imp. Otra Retención .....	297,56	Importe Retención .....	297,56	<b>Líquido a pagar .....</b>	<b>1.416,94</b>	IVA deducible .....	47,61
Importe bruto .....	1.416,94																								
Importe recargo .....	0,00																								
Importe descuento .....	0,00																								
Importe neto .....	1.416,94																								
Importe IVA .....	297,56																								
<b>Importe total .....</b>	<b>1.714,50</b>																								
Imp. Rtn. IRPF .....	0,00																								
Imp. Rtn IVA Intrac .....	0,00																								
Imp. Otra Retención .....	297,56																								
Importe Retención .....	297,56																								
<b>Líquido a pagar .....</b>	<b>1.416,94</b>																								
IVA deducible .....	47,61																								

La última casilla (IVA deducible) nos marca la cantidad de IVA que podemos deducirnos, teniendo en cuenta que la parte del IVA que no se pueda deducir tendrá que soportarla la partida presupuestaria. A continuación se muestra cómo quedaría la pantalla **Imputación**:

<b>Número de operación de imputación:</b>																																												
<input checked="" type="radio"/> Imputar justificante <input type="radio"/> No Imputar justificante 																																												
Fecha de imputación: <input type="text" value="09/01/2025"/>		Ejercicio Aplicaciones: <input type="text" value="2024"/>																																										
Importe a Imputar <input type="text" value="1.666,89"/>		IVA Deducible <input type="text" value="47,61"/>	Retenciones <input type="text" value="297,56"/>																																									
<b>APLICACIONES</b>																																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Órgánica</th> <th>Funcional</th> <th>Económica</th> <th>Importe</th> <th>Inversión IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14.01</td> <td>1220.8</td> <td>227.06</td> <td>1.666,89</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table>					Órgánica	Funcional	Económica	Importe	Inversión IVA	14.01	1220.8	227.06	1.666,89	<input type="checkbox"/>					<input type="checkbox"/>																									
Órgánica	Funcional	Económica	Importe	Inversión IVA																																								
14.01	1220.8	227.06	1.666,89	<input type="checkbox"/>																																								
				<input type="checkbox"/>																																								
				<input type="checkbox"/>																																								
				<input type="checkbox"/>																																								
				<input type="checkbox"/>																																								
				<input type="checkbox"/>																																								
				<input type="checkbox"/>																																								
<b>IVA DEDUCIBLE</b>																																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Órgánica Libre</th> <th>Descuento</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>47,61</td> </tr> </tbody> </table>					Órgánica Libre	Descuento	Importe			47,61																																		
Órgánica Libre	Descuento	Importe																																										
		47,61																																										
<b>RETENCIONES</b>																																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Órgánica Libre</th> <th>Descuento</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>297,56</td> </tr> </tbody> </table>					Órgánica Libre	Descuento	Importe			297,56																																		
Órgánica Libre	Descuento	Importe																																										
		297,56																																										

El CNP que marcaremos para el importe que hemos retenido para su ingreso en Hacienda debe ser el 391020 “IVA devengado, importaciones y asimiladas”

## 9. Canarias, Ceuta y Melilla.

Aunque estos territorios pertenecen a España, **no forman parte del territorio de aplicación del IVA**. Tienen sus propios impuestos (IGIC en Canarias e IPSI en Ceuta y Melilla).

### ¿Cómo debe venir la factura?

El proveedor debe enviarte una factura sin IVA. Tampoco debe incluir su impuesto local (IGIC en Canarias o IPSI en Ceuta y Melilla), ya que nosotros no estamos allí.

### ¿Cómo se tramita en UXXI Económico?

A efectos fiscales, estas operaciones se tratan exactamente igual que las Importaciones.

- **Si es un bien:** Tendrás la factura del proveedor y, probablemente, una del agente de aduanas con el DUA para pagar el IVA aquí en la Península.
- **Si es un servicio:** Deberás marcar la casilla de **Inversión del Sujeto Pasivo** y calcular tú mismo el IVA español (autorrepercusión).

Ejemplo: contratación de un servicio a una empresa sita en Canarias por importe de 400€ con una prorrata del 1%.

Creamos una línea en la pestaña **Económico**, que nos quedaría así:

Datos Económicos   Datos Fiscales																									
LÍNEA N° <input type="text" value="1"/>	Descripción: <input type="text" value="EJEMPLO CANARIAS"/>																								
Nº unidades a las que hace referencia la línea del justificante: <input type="text" value="1"/>																									
Importe principal a introducir																									
<input checked="" type="radio"/> Importe neto <input type="radio"/> Importe total <input type="radio"/> Importe bruto <input type="checkbox"/> Inventariable																									
<input type="checkbox"/> Prorrata Especial 1 %																									
<table border="1"> <tr> <td>Importe bruto .....</td> <td>400.00</td> </tr> <tr> <td>Importe recargo .....</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Importe descuento .....</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td><b>Importe neto .....</b></td> <td><b>400.00</b></td> </tr> <tr> <td>Importe IVA .....</td> <td>84.00</td> </tr> <tr> <td><b>Importe total .....</b></td> <td><b>484.00</b></td> </tr> <tr> <td>Imp. Rtn. IRPF.....</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Imp. Rtn. IVA Intrac.....</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Imp. Otra Retención .....</td> <td>84.00</td> </tr> <tr> <td>Importe Retención .....</td> <td>84.00</td> </tr> <tr> <td><b>Líquido a pagar:</b></td> <td><b>400.00</b></td> </tr> <tr> <td>IVA deducible .....</td> <td>0.84</td> </tr> </table>		Importe bruto .....	400.00	Importe recargo .....	0.00	Importe descuento .....	0.00	<b>Importe neto .....</b>	<b>400.00</b>	Importe IVA .....	84.00	<b>Importe total .....</b>	<b>484.00</b>	Imp. Rtn. IRPF.....	0.00	Imp. Rtn. IVA Intrac.....	0	Imp. Otra Retención .....	84.00	Importe Retención .....	84.00	<b>Líquido a pagar:</b>	<b>400.00</b>	IVA deducible .....	0.84
Importe bruto .....	400.00																								
Importe recargo .....	0.00																								
Importe descuento .....	0.00																								
<b>Importe neto .....</b>	<b>400.00</b>																								
Importe IVA .....	84.00																								
<b>Importe total .....</b>	<b>484.00</b>																								
Imp. Rtn. IRPF.....	0.00																								
Imp. Rtn. IVA Intrac.....	0																								
Imp. Otra Retención .....	84.00																								
Importe Retención .....	84.00																								
<b>Líquido a pagar:</b>	<b>400.00</b>																								
IVA deducible .....	0.84																								
<input type="button" value="Aceptar"/> <input type="button" value="Cancelar"/>																									

Vemos en la pestaña **Imputación** cómo el centro de gasto soporta un mayor importe correspondiente al IVA que no hemos podido deducirnos. Para el IVA retenido utilizaremos el mismo CNP que para las importaciones: 391020 “IVA devengado, importaciones y asimiladas”.

Otros Datos	Investigación	Inventario	Contratación y Compras	Documentación
General	Administrativo	Económico	Datos Fiscales	Agrupaciones
				Imputación
				Pago

Número de operación de imputación:					Anular
<input checked="" type="radio"/> Imputar justificante		<input type="radio"/> No Imputar justificante			
Fecha de imputación: 17/01/2025		Ejercicio Aplicaciones: 2024			
Importe a Imputar 483,16		IVA Deducible 0,84	Retenciones 84,00		
<b>APLICACIONES</b>					
Orgánica	Funcional	Económica	Importe	Inversión IVA	
14.00	4220	228.84	483,16	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	
<b>IVA DEDUCIBLE</b>					
Orgánica Libre	Descuento	Importe			
	390001	0,84			
<b>RETENCIONES</b>					
Orgánica Libre	Descuento	Importe			
	391020	84,00			

## 10. Prestaciones de servicios no sujetas.

Hasta ahora hemos dicho que, si compras fuera, el IVA se paga en España. Pero hay una excepción importante: **servicios que se disfrutan físicamente en el extranjero**. En estos casos, la ley dice que el impuesto se paga allí y no aquí.

### ¿Cuáles son los casos más comunes?

- **Congresos y seminarios presenciales:** Si asistes físicamente a un evento en París o Tokio.
- **Hoteles y Restaurantes:** Si pagas el alojamiento o la comida directamente en el extranjero (y no como una dieta estándar).

### ¿Cómo será la factura?

A diferencia de los casos anteriores, aquí el proveedor **Sí te cobrará el IVA de su país** (o el impuesto local equivalente). Por ejemplo, una factura de un hotel en París llevará el IVA francés.

### ¿Cómo se registra en UXXI Económico?

Es muy sencillo porque no hay que hacer cálculos de impuestos para Hacienda:

1. **Precio Total:** Introduce en la casilla de "Importe Neto" el total de la factura (Base + IVA del país extranjero). Ese impuesto extranjero se considera simplemente un **mayor coste** del gasto.
2. **Sin IVA español:** No marques "Inversión del Sujeto Pasivo" ni calcules IVA español. Si lo hicieras, estarías pagando impuestos dos veces por lo mismo.
3. **Descripción clara:** Es obligatorio indicar el **país donde se celebra el evento**.

Veamos cómo debemos tramitar la siguiente factura correspondiente a una inscripción de un profesor de la UMH en un congreso en Italia:

DESCRIZIONE	IMPONIBILE	IVA	IMPOSTA
Quota iscrizione:	€ 614,75	22	€ 135,25

Imponibile € 614,75	Imposta € 135,25	Aliquota IVA AL 22%	Imponibile € 614,75	Imposta € 135,25
			Importo Totale	€ 750,00

(Para ahorrar espacio, la imagen sólo recoge la información económica de la factura)

En este caso, sólo tendremos que rellenar la casilla de Importe neto, indicando el importe total de la factura. Este importe, como hemos visto, incluye la base imponible y, en su caso, el impuesto del país correspondiente.

Como siempre, daríamos de alta las líneas necesarias desde la pestaña **Económico**.

Datos Económicos		Datos Fiscales																									
LINEA N°	1	Descripción:	EJEMPLO OPERACIÓN NO SUJETA																								
Nº unidades a las que hace referencia la línea del justificante:																											
<input checked="" type="radio"/> Importe principal a introducir <input type="radio"/> Importe total <input type="radio"/> Importe bruto  <input type="checkbox"/> Inventariable																											
<table border="1"> <tr> <td>Importe bruto .....</td> <td>750,00</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Importe recargo .....</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Importe descuento .....</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="radio"/> Importe neto .....</td> <td>750,00</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="radio"/> Importe IVA .....</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td><b>Importe total .....</b></td> <td><b>750,00</b></td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Imp. Rtn. IRPF.....</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="radio"/> Imp. Rtn. IVA Intrac .....</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="radio"/> Imp. Otra Retención .....</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Importe Retención .....</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td><b>Líquido a pagar:</b></td> <td><b>750,00</b></td> </tr> <tr> <td>IVA deducible.....</td> <td>0,00</td> </tr> </table>				Importe bruto .....	750,00	<input type="radio"/> Importe recargo .....	0,00	<input type="radio"/> Importe descuento .....	0,00	<input checked="" type="radio"/> Importe neto .....	750,00	<input checked="" type="radio"/> Importe IVA .....	0	<b>Importe total .....</b>	<b>750,00</b>	<input type="radio"/> Imp. Rtn. IRPF.....	0,00	<input checked="" type="radio"/> Imp. Rtn. IVA Intrac .....	0	<input checked="" type="radio"/> Imp. Otra Retención .....	0	Importe Retención .....	0,00	<b>Líquido a pagar:</b>	<b>750,00</b>	IVA deducible.....	0,00
Importe bruto .....	750,00																										
<input type="radio"/> Importe recargo .....	0,00																										
<input type="radio"/> Importe descuento .....	0,00																										
<input checked="" type="radio"/> Importe neto .....	750,00																										
<input checked="" type="radio"/> Importe IVA .....	0																										
<b>Importe total .....</b>	<b>750,00</b>																										
<input type="radio"/> Imp. Rtn. IRPF.....	0,00																										
<input checked="" type="radio"/> Imp. Rtn. IVA Intrac .....	0																										
<input checked="" type="radio"/> Imp. Otra Retención .....	0																										
Importe Retención .....	0,00																										
<b>Líquido a pagar:</b>	<b>750,00</b>																										
IVA deducible.....	0,00																										
<input type="checkbox"/> Prorrata <input type="checkbox"/> Especial 0,00 %		<input type="button" value="Aceptar"/> <input type="button" value="Cancelar"/>																									

En la subpestana **Datos Fiscales** no marcaremos ninguna clave del modelo 349 aunque se trate de un país comunitario, ya que la prestación no está sujeta en el territorio español y, por tanto, no la vamos a declarar en nuestro modelo 349 (será el proveedor el que deba declararla).

En la pestaña **Aplicación** únicamente rellenaremos la parte de las Aplicaciones:

Número de operación de imputación:				
<input checked="" type="radio"/> Imputar justificante <input type="radio"/> No Imputar justificante				
Fecha de imputación: 17/01/2025		Ejercicio Aplicaciones: 2024		
Importe a Imputar	IVA Deducible	Retenciones		
750.00	0.00	0.00		
APLICACIONES				
Orgánica	Funcional	Económica	Importe	Inversión IVA
14.00	1220	228.80	750.00	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
IVA DEDUCIBLE				
Orgánica Libre	Descuento	Importe		
RETENCIONES				
Orgánica Libre	Descuento	Importe		

## 11. Facturas con CIF que empieza por EU.

A veces, podemos encontrarnos con una factura donde el NIF del proveedor empieza por las letras **EU**. Parecen intracomunitarias y, a la vez, suelen incluir el IVA español (21%), lo que genera mucha confusión. Vamos a intentar arrojar algo de luz al respecto.

### ¿Qué es el NIF "EU"?

Estas siglas corresponden a un sistema llamado **Ventanilla Única (OSS)**. Está diseñado para que empresas de fuera de España puedan vender fácilmente a **particulares** (consumidores finales), cobrándoles el IVA de su país de origen.

La Universidad **no es un particular**, sino un organismo que actúa como "empresario" a efectos de IVA y está dado de alta en el Registro de Operadores Intracomunitarios (ROI).

Por tanto, si una factura lleva el NIF "EU":

- **Es incorrecta:** El proveedor nos está tratando como si estuviéramos comprando un libro para casa, en lugar de una compra institucional.
- **No podemos tramitarla:** Hacienda no acepta estas facturas para organizaciones como la nuestra.

### ¿Qué debes hacer si recibes una factura de este tipo?

1. **Devuélvela al proveedor:** Indícale que la Universidad es un operador intracomunitario.
2. **Facilita nuestro NIF:** Pídeles que usen nuestro **ESQxxxxxxxxx**.

3. **Solicita factura sin IVA:** Deben emitir una factura con el NIF de su país de origen (por ejemplo, el de su sede en Irlanda, Alemania, etc.) y **sin IVA**, tal como explicamos en el apartado de operaciones intracomunitarias (punto 6).

**En resumen:** Si ves un NIF que empieza por "EU", es una señal de Stop. Sigue el cambio para poder tramitarla como una compra europea normal.

Aquí tenemos un ejemplo de factura que debería ser devuelta:

Nro. de factura	
03694-8645759	
Para	Dirección de facturación
[REDACTED]	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL DEPORTE, AVDA. DE
[REDACTED]@umh.es	LA UNIVERSIDAD S/N
Universidad Miguel Hernández de Elche	CIF: Q5350015C
BAFXYYbzkkI	
Suscripciones	
 Compra de suscripción	139,90 €
iAFaWjChlO	
12 de febrero de 2023	
Total	139,90 €
Incluye impuestos	24,28 €
Importe total	139,90 €
Pagado con Visa **** 3694	
El pago se podría procesar de manera internacional. Es posible que se apliquen comisiones bancarias adicionales.	
Guarda esta información para referencia futura.	
Canva Pty. Ltd. ABN 80 158 929 93 VAT EU372042198	
110 Kippax St. Surry Hills NSW 2010 Australia	
Copyright © 2023 Canva Pty. Ltd.. Todos los derechos reservados.	

**12. ANEXO: Esquema del tratamiento del IVA en los justificantes del gasto**➤ **Operaciones interiores**

- ✓ No procede clave fiscal
- ✓ Indicar prorrata

➤ **Adquisiciones intracomunitarias de bienes**

- ✓ Indicar prorrata
- ✓ Devengar y retener IVA
- ✓ Clave 349: A
- ✓ Rellenar Intrastat
- ✓ CNP retención: 391010

➤ **Adquisiciones intracomunitarias de servicios**

- ✓ Indicar prorrata
- ✓ Devengar y retener IVA
- ✓ Clave 349: I
- ✓ CNP retención: 391010

➤ **Importaciones de bienes con tramitación aduanera (países del exterior, Canarias, Ceuta y Melilla)**

- ✓ Hacer Justificador de la factura del bien adquirido (SIN devengar y retener IVA)
- ✓ Hacer Justificador de la factura del agente de aduanas
- ✓ Vincular ambos justificantes

➤ **Importaciones de servicios**

- ✓ Marcar casilla Inv. Sujeto Pasivo
- ✓ Indicar prorrata
- ✓ Devengar y retener IVA
- ✓ CNP retención: 391020

➤ **Prestaciones servicios no sujetas**

- ✓ Si hay impuesto soportado se considera mayor gasto.
- ✓ No procede devengar ni retener IVA

➤ **Facturas de proveedores cuyo CIF comienza por “EU”**

- ✓ Devolver y solicitar corrección.

**Nota:** Para todas las operaciones sujetas al impuesto, utilizaremos el **CNP 390001** (HP IVA soportado deducible) para imputar la parte de IVA que podamos deducirnos.